



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR
SALVADOR ZAMBRANO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
RADICACIÓN No.2019-00308-00.-**

Conforme a lo solicitado, se acepta la renuncia presentada por el abogado Jhon Edwin Aldana García como apoderado judicial de la parte demandada, teniendo en cuenta los términos y alcances del artículo 76 del Código General del Proceso.

Se le advierte al peticionario, que el proceso se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166367d4fda051786d4dbf8a77f3c765c6b95045325b1165212a206cdb8160aa**

Documento generado en 24/11/2021 07:58:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>